



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, marzo 29 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria – realizada el día 28 de marzo de 2017, al considerar el Expte. D-37-17 D.E. C-2030-17 **CONTADOR MUNICIPAL – Deuda no contabilizada.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de ----- \$ 41.750,00 (pesos cuarenta y un mil setecientos cincuenta c/00 ctvos.), a favor de la Sra. ANDREA LAURA RIERA Y EL SR. GABRIEL OSCAR RIERA, en concepto del pago de alquiler del inmueble ubicado en calle Estrada 481, con destino al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre/2016, que no fuera contabilizada en el Ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8541/17.-


MARIA FERNANDA ALEGGI
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO